



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2890/2016

RESOLUCIÓN N° 119/016

Montevideo, 9 de noviembre de 2016

VISTO: el Llamado N° 14/2016 convocado para la adquisición de Harina de Maíz, Sémola y Pan Rallado, cuya apertura fuera realizada el día 18 de octubre de 2016.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de Compras y Contrataciones Estatales, en el Diario Oficial, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Vidaler S.A., Aranil S.A., Dielmi S.R.L. y Distribuidora Santa Ana S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el 28 de octubre, ingresando la firma Puntarey S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 4 de noviembre, la totalidad de las firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que los precios ofertados no resultan económicamente convenientes a criterio de esta Unidad, por lo que, a efectos de evitar el desabastecimiento, se entiende pertinente adjudicar, en esta instancia, el 50% de las cantidades demandadas, mientras se analizan las razones de dichas cotizaciones.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar parcialmente el Llamado N° 14/2016 convocado para la adquisición de Harina de Maíz, Sémola y Pan Rallado, a las firmas Aranil S.A., Dielmi S.R.L. y Puntarey S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Capacidad del envase primario	Zona a abastecer	Razón Social	Marca	Precio por kg., con impuestos y flete incluidos, en \$ uruguayos
12A	Harina - de maíz	133.800	1 Kg.	Interior	Aranil S.A.	Bios	61,50
				Montevideo			49,50
			25 Kg.	Interior	Puntarey S.A.	Productos Puntarey	58,50
				Montevideo			45,50
			5 Kg.	Interior	Aranil S.A.	Bios	60,50
				Montevideo			48,50
13A	Pan rallado - común	20.360	1 Kg.	Todo el país	Dielmi S.R.L.	San Cono	96,38
			10 Kg.				96,38
17A	Sémola - de Trigo	4.760	1 Kg.	Interior	Aranil S.A.	Bios	177,00
				Montevideo	Puntarey S.A.	Productos Puntarey	162,80
			500 Grs.	Interior	Aranil S.A.	Bios	177,00
				Montevideo			164,00

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.